



**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RENTAS MUNICIPALES**

CONCÓN, 25 MAR 2019

DECRETO ALCALDICIO N°

768.

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Convenio de Pago N° 04 año 2019, por medio de ingreso Municipal N°683/2019 de fecha 19/02/2019.
- 2.- Presentación de Balance General Ejercicio de enero del año 2018 a diciembre año 2018. Estado de cuentas corrientes agrupado por cuentas auxiliares cta.cte.:87756.500-9 Enap Refinerías S.A. desde el 01/2019 hasta 02/2019. Consulta de pagos por Rut del Sistema de Tesorería. Visto los antecedentes presentados por el contribuyente solicito a Ud. tener a bien atender lo expuesto por el contribuyente e informar la pertinencia de las facilidades de una firma del convenio requerido por la empresa para regularizar.
- 3.- Decreto Alcaldicio 2819 de fecha 03/12/2018 que establece requisito para celebrar convenio de pago.
- 4.- Manual de Procedimiento interno para Otorgamiento de Patentes Municipales y su Coordinación con Tesorería y Contabilidad en el traspaso de Información y Control de Deudas, en el punto "Convenios de Pago, Suscripción, Exigibilidad y Percepción de sus cuotas "en el numeral 3 "situación financiera precaria".-
- 5.- Facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, celebrar el Convenio de Pago N° 04 año 2019, por concepto de Patentes Comerciales, efectuado entre la MUNICIPALIDAD DE CONCÓN y la empresa SOC. DE TRANSPORTES TRANSVIÑA LIMITADA RUT N°:77.689.770-1 representada por ALFREDO FERNÁNDEZ VALENCIA C.I.N° [REDACTED] domiciliado en **CAMINO INTERNACIONAL, PARCELA 29-A BARRIO INDUSTRIAL**, Concón, de esta comuna, de la patente comercial del Rol N°292091, correspondiente desde el 1er.semestre del año 2013 hasta el 1er. semestre del año 2019 .-
- 2.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto anterior.
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA JULIANA ESPINOZA (APROV)
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

EAO/ODG/cvg.
DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Interesado
- ❖ Depto. Adm. y Finanzas
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas (2)
- ❖ Departamento Jurídico

| | | |
|----------------------------|-----------|----------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN | | |
| Dirección de Control | | |
| Objetada | Observado | Revisado |

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

19 MAR 2019

RECIBIDO HORA: 16:45